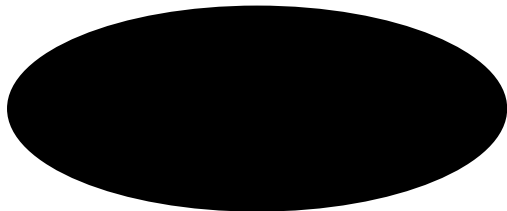


# **EL MINISTERIO CREA LA DISTINCIÓN "CIUDADES DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN"**

*Posted on 28/09/2010 by Naider*



Se publicó ayer en el [Boletín Oficial del Estado](#) una [iniciativa de la que hablamos hace un tiempo](#), el **Premio Ciudad de la Ciencia y la Innovación**. Hace un tiempo, cuando todavía era noticia el [Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local 2010](#), escribíamos sobre el papel que estaba jugando el [Ministerio de Ciencia e Innovación](#) en dicho fondo, tratando de apoyar, en la medida de lo posible, la presentación a dicho fondo [de proyectos que promoviesen la innovación a nivel local](#).

El tiempo ha demostrado que esta segunda convocatoria volvió a ser una ocasión perdida y de nuevo, la mayor parte de los proyectos han servido sólo para mantener a duras penas cierta actividad de construcción en los ayuntamientos. En su momento, el Ministerio quiso aumentar su capacidad de influencia sobre el destino de estos fondos municipales abriendo el programa **Red INNPULSO**, que preveía **dos líneas de actuación**:

1. [Oficina de apoyo](#): *la Sociedad Estatal para el Desarrollo del Diseño y la Innovación, DDI, será la encargada de ofrecer un servicio de consulta y asesoramiento para los Ayuntamientos. La Oficina asesorará en este sentido, a los ayuntamientos sobre las posibilidades que tienen para formular proyectos en el ámbito de la I+D+i, dentro de sus competencias y de las capacidades existentes en su municipio.*
2. [Distintivo "Ciudades de la Ciencia y la Innovación"](#): *Con este distintivo, el Ministerio va a reconocer a los Ayuntamientos que apuesten de forma decidida por la I+D+i. El objetivo de este distintivo es reconocer y prestigiar a aquellos ayuntamientos que, con independencia de su tamaño, están realizando un esfuerzo por potenciar la ciencia, la innovación y el cambio de patrón de crecimiento económico.*

La **orden publicada en el BOE** regula ahora dicho distintivo, concretando los detalles del mismo y abriendo la primera convocatoria:

*El Ministerio de Ciencia e Innovación está convencido del importante papel que desempeñan las entidades locales en la consecución de una sociedad innovadora por su cercanía a los ciudadanos, empresas e instituciones, por lo que se propone encontrar espacios de gestión compartida y movilizar a los ayuntamientos como agentes integrantes de la Estrategia Estatal de Innovación.*

*Con este objetivo el Ministerio de Ciencia e Innovación crea la distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación», cuya finalidad es reconocer a las ciudades líderes en la creación de ventajas competitivas gracias a la conjunción del capital intelectual y de conocimiento de sus recursos humanos y de avanzadas infraestructuras innovadoras científicas, tecnológicas y sociales. Todas aquellas que consigan este reconocimiento formarán parte de una Red que potencie la colaboración y la realización de proyectos compartidos.*

*El Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, gestionado por el Ministerio de Política Territorial, constituye una oportunidad para aproximar el conocimiento al territorio y para que los ayuntamientos se conviertan en agentes de desarrollo de una economía innovadora y sostenible. Con el objetivo de que los ayuntamientos participen y jueguen su papel en este cambio de modelo económico a través de la innovación, el Ministerio de Ciencia e Innovación concederá la distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación», en su primera convocatoria de 2010, a los que hayan demostrado un mayor compromiso en proyectos innovadores con cargo, fundamentalmente, al citado Fondo.*

La distinción tendrá tres categorías en función del tamaño de la población de los municipios y en cada categoría se premiará a diez ayuntamientos, con vocación además de otorgarse anualmente por parte del [Secretario General de Innovación](#), tras la tramitación previa de las candidaturas por parte de la [Dirección General de Transferencia de Tecnología y Desarrollo Empresarial](#) y la decisión final de un jurado.

Lo más importante, sin embargo, es la asignación de una serie de **beneficios** a la obtención del

premio:

a) *Autorización para el uso de la distinción en la comunicación y promoción de la ciudad, tanto a nivel nacional e internacional.*

b) *Fomento e impulso de proyectos colaborativos entre los municipios que se integren en la Red de Ciudades de la Ciencia y la Innovación.*

c) *Integración de la Red como entidad de referencia dentro del Grupo de trabajo MICINN-MITYC sobre turismo científico.*

d) *Promoción internacional de las Ciudades de la Ciencia y la Innovación en eventos internacionales relacionados con I+D+i y el desarrollo basado en el conocimiento.*

e) *Consideración preferente de estas ciudades para la ubicación de instalaciones científicas y tecnológicas de titularidad o participación estatal, así como para ubicar nodos de la red del MICINN de Puntos de Información sobre I+D+i, (red PIDI).*

f) *Priorización de estas ciudades como lugares preferentes para organizar las reuniones del departamento con las Comunidades Autónomas y otros agentes del sistema de I+D, así como para la celebración de congresos y seminarios de sus Organismos Públicos de Investigación.*

Para poder obtener la distinción, los ayuntamientos habrán de demostrar su apuesta por impulsar **proyectos de innovación**, entendidos como:

a) *Los destinados a la promoción de la actividad económica, la iniciativa emprendedora y la innovación, como parques empresariales, parques científicos y tecnológicos, centros de conocimiento y viveros de empresa, así como su dotación de infraestructuras para el despliegue y acceso a las redes de telecomunicaciones de nueva generación.*

b) *Los de creación, equipamiento y desarrollo de infraestructuras de innovación y desarrollo tecnológico.*

c) *Los destinados a mejorar el acceso a las redes e infraestructuras de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones fijas y móviles, y a su utilización.*

d) *Los destinados a mejorar la economía verde, entendida como patrón de crecimiento que respete la sostenibilidad ambiental, uso racional de los recursos naturales, eficiencia energética e incremento del uso de las energías renovables tanto en el patrimonio municipal, especialmente los edificios, como en los servicios públicos prestados por el ayuntamiento, con especial atención al transporte colectivo innovador y a nuevas formas de movilidad.*

e) *Los destinados a promover la innovación en la economía de la salud y asistencial (centros de día, asistenciales y de mayores), como mejora de la calidad de vida por parte de los ciudadanos del municipio.*

f) *Los destinados a la modernización de la Administración municipal mediante el establecimiento de procesos de gestión documental, digitalización y acceso a redes de comunicación de alta velocidad, fijas y móviles.*

g) *Los centros de cultura y divulgación científica-tecnológica (museos de ciencia o tecnología, museos de energía, centros de divulgación/interpretación científico técnica...).*

h) *Las residencias de investigadores y centros de formación.*

Respecto a los **beneficios**, parecen escasos. Navegan entre el aumento de la visibilidad como ayuntamientos ejemplar en el compromiso con la innovación y la prioridad a la hora de acoger algunas actividades del sistema de innovación. Lo más prometedor parece ser la previsión de la consideración preferente a la hora de localizar instalaciones científicas o tecnológicas, pero se trata de un tema problemático. Los criterios de localización de infraestructuras o equipamientos de cualquier tipo dependen mucho más de criterios de oportunidad política, de equilibrio de intereses

o, simplemente, de quién es capaz de plantear recursos adicionales.

En cuanto a los **proyectos**, la normativa parece lastrada por el hecho de haber nacido vinculada al Fondo Estatal para el Empleo y la sostenibilidad Local. De hecho, para la edición de 2010 serán los proyectos financiados por este fondo los que contarán, razón por la cual en el listado de tipología de proyectos se incluyen las tipologías que se trataron de apoyar con el fondo. Esto explica que el listado sea algo confuso, con proyectos de diferente signo.

Como todo premio, se espera que tenga un efecto incentivador: dar relevancia a los ayuntamientos que más estén apostando por la transformación del tejido productivo y la ciencia y la tecnología. El incentivo parece escaso todavía, pero seguramente pueda servir para tener al menos una imagen más clara de qué proyectos del fondo estatal han merecido más la pena en términos de inversión tecnológica y qué ayuntamientos han tenido capacidad de movilizarlos. Más allá de eso está un debate más profundo sobre el modelo de desarrollo territorial y cómo se vincula este a la transformación económica.

**There are no comments yet.**